



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Segundo Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 006

Sesión Ordinaria

Celebrada el 11 de Diciembre de 2008

Antonio Amaro Cansino
PRESIDENTE

Gustavo Velásquez Lavariega
VICEPRESIDENTE

Felipe Reyes Álvarez
Héctor Hernández Guzmán
SECRETARIOS

Hora de inicio: 11:26
Asistencia: 36 Diputados
Inasistencias: 1.
Permisos: 5.

S u m a r i o

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay cinco solicitudes de permisos para no asistir a esta sesión, de la Diputada Eva

Diego Cruz, de los Diputados Héctor Hernández Guzmán, Heraclio Juárez Martínez, José de Jesús Romero López y Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la fracción primera del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las once horas con veintiséis minutos y contando con la presencia de 22 Diputados al iniciar la sesión y al finalizar 36 Diputados)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

ANTEPROYECTO DE ORDEN
DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO DGPL-1P3A.-8797.19, ENVIADO POR EL

SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL QUE REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-O AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE FACULTA AL CONGRESO PARA LEGISLAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES.

4.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO DGPL-1P3A.-8798.19, ENVIADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL QUE REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4° Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CULTURA.

5.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE EXCEPTÚA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, A LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ALFREDO AHUJA PÉREZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE OAXACA.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JAIME ARANDA CASTILLO, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUE REGULA EL DELITO DE ABUSO SEXUAL.

9.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL

DE COMPETENCIA PARA QUE ESTABLEZCA REGLAS QUE FORTALEZCA LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL BANCO DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE EXISTA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR, SOLICITÁNDOLE AL BANCO DE MÉXICO, GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL PÚBLICO Y ESTABLEZCA BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO.

10.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto número 266 de fecha 12 de julio de 2006, mediante el cual se autorizó al Titular del Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato al Club Deportivo Social y Cultural "Cruz Azul", Asociación Civil, el bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, que ocupa la Unidad Deportiva "Benito Juárez".

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo al Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca, por el que se declara procedente la renuncia para separarse del cargo de Síndico Municipal al C. GILBERTO CRUZ MATÍAS, y declara al C. ALFONSO ISIDORO SOLÍS, Síndico Municipal de ese Ayuntamiento.

11.- ASUNTOS GENERALES.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención en que se hizo llegar a las oficinas de las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el acta de la sesión anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, se omite la lectura. Está a la consideración de la Asamblea el acta de sesión anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados, hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escritos enviados por el ciudadano Raúl Campa Torres, Presidente de la Asociación Pro Defensa del Deporte de Oaxaca, A.C., en los que propone diversas reformas a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y túrnense para su atención, a la Comisión Especial de Juventud y Deporte.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de diciembre del presente año, enviado por autoridades municipales de San

Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, en el que solicitan la suspensión y revocación del mandato de la ciudadana Clemencia López López, al cargo de Regidora de Hacienda de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 443/08, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de diciembre del presente año, enviado por integrantes de la organización de los Pueblos Unidos de la Cañada Sur de Putla, A.C, conformada por autoridades auxiliares y ejidales del municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso ante la Presidenta Municipal de ese Ayuntamiento, para que les haga entrega de manera completa y puntual las participaciones del ramo 28.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 1299, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de diciembre del presente año, enviado por las autoridades municipales de San Pedro Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, en el que informan que el ciudadano Miguel Ambrosio Cruz, solicitó permiso al cargo

de Síndico Municipal, por el periodo comprendido del primero al treinta y uno de diciembre, por motivos de salud y durante este periodo estará en funciones de Síndico Municipal suplente el ciudadano Víctor Pérez Martínez.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo de enterado y envíese copia del oficio a la Comisión Permanente de Gobernación, para su conocimiento.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de diciembre del presente año, enviado por autoridades auxiliares del municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso a fin de que el Presidente Municipal de Mesones Hidalgo, les haga entrega de los recursos de los ramos 28 y 33, ya que dicen que debido a la falta de recursos económicos, dichas comunidades presentan problemas con el pago de los servicios básicos y rezago en materia de infraestructura social.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número 216/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de diciembre del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Quintana Roo,

comunicando la aprobación de un acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades, fortalezca el presupuesto del Instituto Nacional de Migración para el Ejercicio Fiscal 2009, en los rubros de recursos humanos e infraestructura, solicitando a las Legislaturas de los Estados, que de considerarlo así, se adhieran al mencionado acuerdo.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, recibidos en la Oficialía Mayor el 8 de diciembre del presente año, enviados por las autoridades municipales de Santa Cruz Zenzontepec, Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Sebastián Tutla, Centro; y proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009, de los municipios de Oaxaca de Juárez, y Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su análisis a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 9 de diciembre del presente año, enviado por el Presidente Municipal y Síndico del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca, quienes solicitan se dé inicio a la auditoría fiscal, correspondiente a la administración municipal del periodo 2005-2007.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 161, que se encuentra en estudio en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 9 de diciembre del presente año, enviado por autoridades auxiliares, Presidentes de Colonias, Presidentes de Asociaciones de Padres de Familia de Escuelas Primarias y de Jardines de Niños del municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, quienes solicitan la suspensión y revocación del mandato de los ciudadanos Gabriel de Jesús Vásquez Martínez, Carmen Arellanes Meixueiro Y Antonio Alonso Reyes, a los cargos de Regidores de Limpia y Alumbrado Público, de Educación, Recreación y Deportes y de Obras Públicas del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado a los expedientes números 267 y 273, que se encuentran en estudio en dicha Comisión.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número SG-JAX-122/2008, enviado por el Actuario de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que notifica sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del expediente SX-JDC-30/2008, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Antonio Vásquez Márquez.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Informe que rinden ante el Pleno de este Congreso los ciudadanos Diputados Sofía Castro Ríos y Félix Antonio Serrano Toledo, representantes legislativos ante el Instituto Estatal Electoral, relativo a las reuniones sostenidas con ese órgano electoral.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Enterado. Instrúyase a la Oficialía Mayor distribuya copia de dicho informe a los

ciudadanos Diputados de este Congreso, para su conocimiento.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Oficio número DGIEBO/928/08, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de diciembre del presente año, enviado por el Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en el que remite la propuesta convenio marco de coordinación, emitido por la Secretaría de Educación Pública, informando que en el citado convenio no se incluye a ese Instituto, por lo que solicita la intervención de este Congreso, a fin de que la Secretaría de Educación Pública celebre el Convenio "Marco de Coordinación" con la inclusión de esa institución educativa y así poder recibir los beneficios de los programas federales.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Educación Pública.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Terminados los documentos en cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO NÚMERO DGPL-1P3A.-8797.19, ENVIADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL QUE REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA

FRACCIÓN XXIX-O AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a ustedes expediente que contiene MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-O AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A T E N T A M E N T E

SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFIN
VICEPRESIDENTE
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO NÚMERO DGPL-1P3A.-8798.19, ENVIADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA

MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL QUE REMITE EXPEDIENTE QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4° Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a ustedes expediente que contiene MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4° Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A T E N T A M E N T E

SEN. JOSÉ GONZÁLEZ MORFIN
VICEPRESIDENTE
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con el derecho que me otorgan los artículos 50 fracción II y 79 Fracción I de la Constitución Política del Estado, me permito presentar iniciativa de Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, solicitando al Honorable Pleno que bajo el procedimiento legislativo respectivo, sea aprobado en su caso. Reitero mis respetos a esa Honorable Soberanía del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Por este medio solicito a usted incluya en la sesión ordinaria del jueves 11 de diciembre del año en curso, un punto en el orden del día, relativo a la INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior para que se dé cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados. Como es bien sabido por todos nosotros, los oaxaqueños, hemos visto como surgen infinidad de establecimientos que ofrecen a la población, sobre todo a la de más escasos recursos, la posibilidad de acceder a un crédito o el préstamo de dinero, cajas de ahorro y préstamo, financieras populares, sistemas de autofinanciamiento, pero sobre todo, casas de empeño, que aparecen cada día en las calles de nuestras ciudades, e incluso, en sus poblaciones más pequeñas; estos medios de abastecimiento de créditos u obtención de préstamos en efectivo,

aumentan y prosperan debido a que las condiciones propias del sistema financiero formal, destinado a cumplir esta función, resultan inaccesibles para la inmensa mayoría de la población, sobre todo aquella que necesita de forma inmediata, liquidez monetaria para cubrir contingencias en el corto plazo.

La incapacidad de dichos sistemas para desempeñar la tarea de impulsar las actividades productivas de la población, se ve agravada por otros factores como son la reducción de la actividad industrial, comercial y de servicios, debido a la crisis económica mundial en la que nos vemos inmersos, a la acelerada declinación de las remesas de dinero que envían nuestros paisanos, derivada de la recesión económica y la masiva pérdida de empleos en los Estados Unidos de América, y por consecuencia, de la caída de la capacidad adquisitiva de las familias oaxaqueñas.

La imposibilidad para acreditar ingresos comprobables por un período de tiempo determinado, de contar con un aval o con un co-acreditado económico solvente y para cubrir los múltiples requisitos exigidos por los intermediarios financieros formales, constituyen impedimentos insalvables para gran parte de la población oaxaqueña, que se ve urgida de contar con recursos para hacer frente a sus compromisos económicos más apremiantes.

A este grupo de población, se suma otro que si bien tiene una capacidad económica superior, esta no es suficiente para acceder al exiguo crédito otorgado por la banca comercial, están limitados para cumplir con la infinidad de exigencias que se le solicitan para obtenerlos o se ven urgidos de afrontar un gasto imprevisto.

A este grupo pertenecen muchos particulares, pero también pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas afectadas desde la crisis económica derivada del conflicto político-social que vivió nuestro Estado en el 2006.

Para sortear sus compromisos, estos ciudadanos y empresas, recurren al financiamiento directo de sus proveedores, que se han transformado en un eslabón informal del crédito o al endeudamiento a través de tarjetas comerciales y de crédito, lo que resulta tremendamente oneroso y ha derivado en que cada día un mayor número de personas se encuentren en cartera vencida y sean boletinadas en los burós de crédito.

Mientras que el crédito destinado a las empresas y el hipotecario son cada vez más limitados, las utilidades de los bancos con operaciones en México han crecido muy por encima de las que obtienen en otros mercados financieros, este fenómeno se da pese a que los intermediarios restringen el financiamiento a las actividades productivas, el cual se supone es su principal fuente de utilidades, gracias a que cobran altas comisiones a los usuarios de los servicios financieros y promueven el crédito al consumo, lo que ha originado el sobreendeudamiento de las familias, muy por arriba de su capacidad real de pago; esta insuficiencia del sistema financiero formal para suministrar crédito a empresas y particulares, ha sido aprovechada por un sinnúmero de prestamistas informales y una extensa red de establecimientos, que tiene como actividad preponderante, ofertar al público préstamos de dinero mediante la celebración de contratos de mutuo, con interés y garantía prendaria,

popularmente conocidas como cajas de empeño.

Por analogía con las Instituciones de Asistencia Privada, pioneras en el otorgamiento de préstamos de dinero a la población más necesitada, mediante el empeño de prendas, entidades que a diferencia de los establecimientos que han proliferado en los últimos años, tienen un eminente sentido social, sin afán de lucro.

Dichas instituciones de asistencia privada, surgieron en México desde la colonia, cuando Pedro Romero de Terreros, funda en 1775 el Nacional Monte de Piedad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27 fracción III, el reconocimiento de las Instituciones de Beneficencia Privada. El Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 2892 y el Código Civil Federal en su artículo 2687 establecen regulaciones para esta actividad, por su parte, la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo hace en su artículo 19, además de nuestra entidad, los Estados de Baja California, Campeche, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo y Sonora, cuentan con leyes de asistencia social o beneficencia privada.

Todas estas normas regulan la actividad de Instituciones de Asistencia Privada, de acreditada significación social y sin fines de lucro, no así los establecimientos que ofertan al público préstamos prendarios como simples y llanos actos de comercio.

Estos establecimientos, denominados casas de empeño, no son intermediarios financieros, no son tampoco sociedades

auxiliares de crédito ni poseen ninguna otra categoría legal de carácter financiero, son empresas cuyas operaciones se consideran actos de comercio, un servicio con una prenda como garantía, pues como lo señala Roberto Alor Terán, Director General de PRENDAMEX, estas casas de empeño, a pesar de que desempeñan un papel fundamental en el financiamiento cotidiano de los mexicanos, no son intermediarios financieros porque arriesgan su propio capital y no el de terceros.

Las casas de empeño, han surgido y proliferado gracias a que son un mecanismo, costoso, eso sí, en muchas ocasiones inseguro, pero efectivo, para que las personas de bajos recursos económicos obtengan liquidez financiera inmediata, a través de un esquema de préstamos con garantía prendaria, ya que brindan servicio a los grupos de población que no atiende el sistema financiero formal; sin embargo, las casas de empeño operan sin una regulación precisa de su actividad, situación que ocasiona que los usuarios queden indefensos, pues muchos de estos establecimientos se aprovechan de la extrema necesidad o de la ignorancia de las personas que recurren a ellos, cobrando tasas de interés excesivas, que rebasan por mucho el estándar comercial o exigiendo prendas que exceden en demasía el monto del préstamo otorgado, incluido sus intereses.

Frente a una nueva realidad que rebasa totalmente las normas que regulan hasta hoy a las Instituciones de Asistencia Privada, Beneficencias o Fundaciones dedicadas fundamentalmente a actividades no lucrativas, se hace necesario regular la apertura, instalación y funcionamiento en Oaxaca de los establecimientos llamados casas de

empeño, mediante una legislación que permita al Estado intervenir para garantizar los derechos de los más desprotegidos, evitando que se abuse de los usuarios mediante elevados réditos, que como decía anteriormente, rebasan desproporcionadamente la tasa del 4% mensual que emplean los monte píos.

Esta descontrolada proliferación de casas de empeño, no se encuentra regulada por la Federación, el Estado o los Municipios, incluso se resisten a inscribirse en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, el SIEM, manejado por las cámaras empresariales, lo cual ha desembocado en un problema de seguridad pública, ya que ante la falta de supervisión gubernamental, se ha vuelto una práctica recurrente por parte de los delincuentes, acudir a estos establecimientos a empeñar objetos que provienen de actividades ilícitas.

En razón de esta problemática, en octubre de 2001, el Estado de Baja California publicó en su Periódico Oficial, la Ley que Establece las Bases de Operación de las Casas de Empeño en ese Estado, a esa Ley se han sumado los Estados de Coahuila, Tamaulipas, Tabasco, Chiapas y Morelos y en los Congresos de los Estados de Nayarit y Sonora, se ha dado trámite a iniciativas de la misma naturaleza. Acción Nacional, atento siempre a la situación económica, social y política que acontece en nuestro Estado, procesa las inquietudes de la sociedad, transformándolas en bienes públicos, como es la iniciativa de Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca que se presenta, la cual pretende regular la operación de los establecimientos que realizan contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, evitando la comisión de prácticas lesivas en contra de quienes,

requiriendo liquidez financiera inmediata para afrontar sus problemas económicos, recurren al empeño de los bienes que tanto esfuerzo les ha costado adquirir.

La iniciativa que regula a las casas de empeño en el Estado de Oaxaca que presento a esta Soberanía, se propone cerrar el paso a quienes ingresan al negocio del préstamo prendario, con el propósito de especular, defraudar a los pignorantes o sacar provecho de bienes de procedencia ilícita.

La iniciativa pretende que las casas de empeño que realicen operaciones en Oaxaca, observen efectivamente, lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM177-SCFI-2007, el Código Civil para el Estado de Oaxaca, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y el Código Fiscal del Estado de Oaxaca, entre otros aspectos relevantes. Esta iniciativa exige que quienes tienen como actividad preponderante ofertar los préstamos de dinero deban de contar con un seguro que proteja las prendas contra daños y perjuicios, exhibir claramente el porcentaje que prestan sobre el valor de la prenda, así como el cobro que realizan por el almacenaje, seguro y tasa de interés.

Esta información servirá para hacer más transparente el monto que finalmente se cobra a los pignorantes por el empeño y permitirá a estos decidir qué casa de empeño le ofrece condiciones más justas y equitativas por el empeño de su prenda; además, se establece la obligación de los permisionarios de este tipo de establecimientos, de llevar registro pormenorizado de todos los bienes que reciben como garantía de sus préstamos, los pignorantes y los contratos respectivos, lo que permitirá a

la autoridad, no sólo corroborar la legalidad de la operación, sino también constatar que los bienes otorgados en prenda no hayan sido obtenidos de manera ilícita, para tranquilidad de la ciudadanía que desconfía de la informalidad con la que actualmente son aceptadas las prendas y sospecha que los delincuentes se allegan recursos rápida y sencillamente empeñando el producto de sus robos.

La iniciativa de mérito, propone que las casas de empeño sean vigiladas y supervisadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, lo que permite ordenar esta actividad, otorga certeza a los inversionistas, provee seguridad a los pignorantes y sus prendas y evita que se siga vulnerando el estado de derecho.

Antes de concluir, me gustaría señalar que esta iniciativa propone el cobro de un derecho por la expedición del permiso y por supuesto por la revalidación del mismo, lo cual generaría los recursos suficientes para atender las visitas de inspección y todas las diligencias que la Secretaría de Finanzas realizaría en este sentido, lo que significa que la aprobación de esta ley y su aplicación, no significaría un cargo más al Estado y que incluso pudiera representar un ingreso adicional a las finanzas de nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la iniciativa que regula las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, por lo que solicito, señor Presidente, se le dé trámite y se turne a las comisiones de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, por tratarse de actos de comercio y a la Comisión de

Administración de Justicia, por tratarse de una ley. Gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente, a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JAIME ARANDA CASTILLO, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 241 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUE REGULA EL DELITO DE ABUSO SEXUAL.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de diciembre de 2008.

C. DIPUTADO ANTONIO AMARO CANSINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Solicito de la manera más atenta incluya en el orden del día, de la próxima sesión ordinaria de Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para reformar el artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tipifica y sanciona el delito de abuso sexual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
INTEGRANTE DE LA LX LEGISLATURA.
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Habiendo solicitado omitir hacer el uso de la palabra el Diputado Jaime Aranda, en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese para su estudio y Dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, PARA QUE ESTABLEZCA REGLAS QUE FORTALEZCAN LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL BANCO DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE QUE EXISTA UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR, SOLICITÁNDOLE AL BANCO DE MÉXICO, GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL PÚBLICO Y ESTABLEZCA BASES PARA LA DETERMINACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de diciembre de 2008.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a su honorable persona, el siguiente punto, que su servidor expondrá en Tribuna.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA.
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Legisladores.

El tema que hoy vengo a someter a consideración de este Pleno tiene que ver con un asunto que se ha venido comentado a nivel nacional, por las altas tasas de interés que se vienen cobrando por parte de los bancos en las tarjetas de crédito, ya ha sido abordado en el Senado de la República, en la Cámara de

Diputados, sin embargo, la propuesta que se somete a su consideración busca un alcance mayor.

La economía del país compañeras, compañeros Diputados, enfrenta como todos ustedes saben, una importante desaceleración en sus actividades productivas, que contrasta con el repunte en el costo de bienes y servicios que demanda la población, lo que ha provocado no sólo que el mercado laboral se vea limitado con la creación de fuentes de empleo, sino que ello ha contribuido a disminuir el poder adquisitivo de los ingresos de las familias mexicanas y por ende, de las oaxaqueñas.

Esta crisis se debe entre otras cosas a la falta de liquidez de las principales instituciones financieras y sus elevadas tasas de interés que desde el año 2007 se cobran a los créditos personales; miren compañeros Diputados.

En nuestro país como en cualquier otra parte del mundo las tasas de interés se definen como el precio del dinero, si una persona, empresa o gobierno requiere de dinero para adquirir bienes o financiar sus operaciones y solicita un préstamo, el interés que se pague sobre el dinero solicitado será el costo que tendrá que pagar por ese servicio, como en cualquier otro producto se cumple la ley de la oferta y la demanda, mientras sea más fácil conseguir dinero, mayor oferta, mayor liquidez, la tasa de interés será más baja; por el contrario, si no hay suficiente dinero para prestar la tasa será más alta.

Para el Banco de México las tasas de interés con cobro bajo ayudan al crecimiento de la economía, ya que facilitan el consumo y por tanto la demanda de productos, mientras mas

productos se consuman más grande el crecimiento económico, sin embargo, el lado negativo es que este consumo tiene tendencias inflacionarias y las tasas de interés de cobro alto incentivan el ahorro y frenan la inflación, ya que el consumo disminuye al incrementarse el costo de las deudas, pero al disminuir el consumo también se frena el crecimiento económico.

Los bancos centrales de cada país, el Banco de México, en el caso de nuestro país, utilizan las tasas de interés principalmente para frenar la inflación aumentando la tasa para frenar el consumo o disminuyéndola ante una posible recesión.

A mayor abundamiento compañeras y compañeros Diputados, en México las tasas sobre CETES, es decir, los Certificados de la Tesorería de la Federación, es el modo en como el gobierno se está financiando, es la tasa base sobre la que se fijan la mayoría de las otras tasas de interés.

Otra tasa de interés que se utiliza como indicador macroeconómico, es la tasa TIIE, es decir, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, la cual surgió en marzo en 1995, como necesidad de tener una referencia diaria de la tasa de base de financiamiento; los bancos la utilizan como tasa de interés base para aumentarle su margen de intermediación, y escuchen este dato compañeros, en el año 2007 los principales Bancos de Inversiones en el vecino país de Estados Unidos, pagaron a sus ejecutivos 38 mil millones de dólares en bonificaciones, es decir, si se considera esa cantidad por el activo que representa la mano de obra real que labora en aquel país, la cantidad resultante sería aproximadamente de 200 mil dólares por

persona, cuatro veces más que el ingreso de una familia promedio en los Estados Unidos.

Esta situación que contrasta en la sociedad de los Estados Unidos, también se ve reflejada en México, pues sólo en el actual sistema financiero, sólo las instituciones bancarias resultan beneficiadas en detrimento de la mayoría de los ciudadanos; un ejemplo claro de esta situación es la disminución de las pensiones de los trabajadores de nuestro país, que tan sólo entre junio y noviembre del presente año, representó 90 mil millones de pesos, según cifras del Banco de México, cantidad que contrasta con las altas comisiones que las instituciones bancarias cobran en las AFORES, por el manejo de los ahorros de los trabajadores, mismas que alcanzaron una cifra superior a los 110 mil millones de pesos, entre 1997 y el año 2007, situación ésta que sólo se puede entender si se da por hecho que mientras las ganancias se sigan privatizando, las pérdidas seguirán socializándose.

De esta manera, por la deficiente acción gubernamental de los organismos responsables de la conducción económica y ante el incremento en 27 ocasiones en las tarifas de las gasolinas y la falta de regulación y control a los intermediarios financieros, el grupo parlamentario de Convergencia, consciente de la situación económica por la cual transita la sociedad y ante la difícil escalada de precios de la canasta básica de los productos, propone a esta soberanía que trabajemos para que disminuyan las tasas de interés, para aquellas personas que disponen de créditos bancarios.

Tal situación compañeras y compañeros Diputados, se ve agravada por las excesivas tasas de interés que cobran las

instituciones bancarias y financieras nacionales, por el manejo de las tarjetas de crédito, mismas que se encuentran dominadas por los grandes grupos financieros extranjeros, propietarios de bancos, casas de bolsas, aseguradoras y AFORES.

Datos de la Comisión Nacional para la Defensa de Usuarios de las Instituciones Financieras, la CONDUSEF, actualizadas para el mes de noviembre pasado, señalan que en México pagamos 178% más por la tarjeta BANAMEX clásica, por ejemplo, que los tarjeta habientes del City Bank, en los Estados Unidos, al pagar por ella 77.02% anual, 115% más por la tarjeta BANCOMER VISA, que lo que los tarjeta habientes de este Banco pagan en España, al pagar por ella 80.76% anual. El costo promedio de una cuenta HSBC en México, es 5 veces mayor que en Inglaterra, al pagar por ella 71.11%. Por la tarjeta SANTANDER VISA CLÁSICA, se paga 84.2%. Por la American Express, se paga 73.96% por la BANREGIO clásica 67.91%, por la BANORTE clásica, 65.51% por la SCKOTIAN BANK VISA Clásica 60.4%, por la ISEC VISEC VISA CLÁSICA 52.34%, por la INBURSA CLÁSICA 50.72%; por la FIRME CLÁSICA 47.58% y por la INVEX CLÁSICA, se paga una tasa de 113.4% anual.

Así, todas estas tarjetas de crédito mencionadas, en noviembre de 2007 a noviembre del presente año, han tenido un incremento de 52.3% a 69.49%, lo que representan a los capitales financieros ingresos por 53 mil millones de pesos.

Las principales instituciones bancarias que concentran el 90% del total de comisiones cobradas, han registrado un incremento significativo en los ingresos por este rubro entre 1998 y el año 2007;

de esta forma BANORTE reportó un crecimiento de 674%, IMBURSA de 347%, HSBC de 217%, BBVA BANCOMER de 214%, BANAMEX de 161% SANTANDER SERFÍN, de 158% y SCOTIANK BANK, INVERLAT de 100%.

El caso de BANCOMER Y BANAMEX, compañeros legisladores, en conjunto concentran casi el 52% de los ingresos por comisiones brutas cobradas en 2007, que representan además una alta concentración de servicios bancarios, en detrimento de la competencia, sin embargo, a pesar de estas cifras significativas, la Asociación de Bancos de México ha defendido el incremento de comisiones, con el argumento falaz de que es un fenómeno mundial y sostiene que para un análisis comparativo de comisiones, deben de considerarse las características del producto, los hábitos del cliente, la regulación y características del mercado y la estrategias de negocios; pero contrario a lo anterior, el análisis de la Comisión Económica para América Latina, la CEPAL, demuestra que si bien es cierto que el incremento de las comisiones es un fenómeno internacional, en otros países esta tendencia ha sido acompañada por una disminución importante en los ingresos por intereses, situación que en México no ha sucedido.

Pero eso no es todo, aunado a lo anterior en nuestro país persiste un diferencial promedio de 30 puntos porcentuales, entre las tasas activas y pasivas en tarjetas de crédito. Este problema ha sido reconocido y ampliamente debatido en nuestro país por autoridades financieras, como la Secretaría de Hacienda, la CONDUSEF y el Banco de México, así como por la Comisión Federal de Competencia, la CFC, las que sólo se

limitan a señalar el nivel desproporcionado de las comisiones por servicios bancarios en perjuicio de los mexicanos.

Por todo lo anterior compañeras y compañeros Diputados, resulta, desde nuestro punto de vista, imperativo exhortar al Banco de México, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la propia CONDUSEF, para que regulen a las instituciones financieras y sus agresivas campañas promocionales hacia la sociedad, que fomentan una cultura inadecuada de adquisición de tarjetas de crédito, con mínimos requisitos y sin una profunda evaluación del riesgo, lo que vuelve urgente dicha regulación, en un momento en el cual la economía nacional y por supuesto la de Oaxaca, necesita servicios bancarios confiables, con tasas de interés accesibles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a la deliberación de este Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca reglas que fortalezca la coordinación y comunicación permanente con el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que exista una mayor competitividad en el sector.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Banco de México, para que en el ámbito de su competencia garantice la protección de los intereses del público y establezca las bases del procedimiento

para la determinación de las comisiones y tarifas de las tarjetas de crédito y prohíba los cobros superiores a un 2% mensual y un 24% anual, que actualmente establecen las instituciones financieras.

TERCERO.- Se exhorta a la CONDUSEF, para que en el marco de sus atribuciones imponga sanciones a las instituciones financieras que atenten contra el interés de los ciudadanos, cobrando intereses que excedan el 2% mensual y el 24% anual en las tarjetas de crédito.

CUARTO.- Se solicita respetuosamente al Senado de la República y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que integren a la brevedad, una Comisión Especial de Vigilancia que dé seguimiento a las actuaciones del Banco de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la CONDUSEF a fin de impedir que las instituciones bancarias y financieras continúen imponiendo a los tarjeta habientes, ahorradores y deudores en general, el cobro de intereses elevados.

Antes de dejar la Tribuna, no he de omitir compañeras y compañeros Diputados, que el presente Punto de Acuerdo estará siendo sometido en distintas Legislaturas por compañeras, compañeros Diputados de Convergencia, según lo acordamos en una reciente reunión nacional de Diputados locales de este partido político, pero que más allá de la presentación de este instituto político, la idea es apoyar a muchos ciudadanos que están padeciendo esta terrible situación en la que nos tienen los bancos que operan en este país. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra en pro, al Diputado Saulo Chávez Alvarado, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Buenos días ciudadanas y ciudadanos Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Creo, considero, ciudadanas y ciudadanos Diputados, que es un tema de trascendental importancia, el tema del excesivo cobro de intereses que los bancos en este país están realizando, es un tema que lesiona la economía nacional, la economía de todas y de todos los mexicanos, y creo que es un tema, incluso de urgente y obvia resolución, es un tema al que le debemos entrar todos y cada uno de los partidos políticos en esta soberanía representados, sólo que tenemos que hacerle una modificación, porque esta Legislatura no puede exhortar a esas instituciones, sino a su par, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solamente, y esta a su vez exigir, no sólo exhortar, sino exigir al Banco de México un mayor control de estas instituciones bancarias, que además es su responsabilidad.

Lo que está sucediendo en este país es un robo en despoblado, los bancos están realmente asaltando, asaltando a los usuarios de la Banca, y es fundamental que esta Sexagésima Legislatura se exprese condenando esta actividad, condenando esta situación; es un tema muy difícil, porque tiene relación directa con las tasas de interés, es un tema

económico de la mayor relevancia, pero también un tema estrictamente delicado, debemos de tomar una decisión los nueve partidos políticos, para exhortar en los términos que aquí se han leído, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que –vuelvo a repetir- no sólo exhorte sino exija al Banco de México un mayor control de estas instituciones. Instituciones de Estado como la nuestra, deben –es una exigencia y una responsabilidad- declararse en este sentido, para un mayor control, por ejemplo, de la información en los estados de cuenta, qué hacen los bancos, qué hacen las otras instituciones, en este sentido, sorprenden a la ciudadanía, sorprenden a los usuarios en el mismo detalle de los estados de cuenta, al interior, en letras pequeñas ponen la información más relevante y como ustedes saben, en letras, en números que se resaltan, ponen por ejemplo el tema del pago mínimo y la gente pues se va, por ejemplo, con el pago de la cantidad mínima que tiene que cubrir en ese momento, pero esto le reditúa al banco una serie de intereses sobre intereses, el famoso anatosismo.

Entonces, creo que el Banco de México debe exigirle a todas las instituciones bancarias, que en el detalle de los estados de cuenta, por poner sólo un ejemplo, deba de ser más responsable, más transparente y compañeras y compañeros, esta Soberanía debe por lo tanto, unirse a esta propuesta, sólo que en el sentido que aquí he tratado de proponer, en el sentido de exhortar a nuestro par, a la Honorable Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Diputada en pro o en contra, en pro, en función del reglamento el artículo 72 solo nos permite un Diputado en pro y uno en contra, le ruego una disculpa.

La Diputada Paola España López (PRI):
(Desde su curul)

Simplemente era para enriquecer el tema y un poquito también para que entendiéramos un poco más la complejidad de las tasas y de lo que se está exigiendo, yo estoy a favor de lo que está diciendo el Diputado Saulo, sin embargo, si no me permiten subir a Tribuna, lo acepto Diputado.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Diputado Saulo, ¿El sentido de su propuesta es que se apruebe hoy mismo el Punto de Acuerdo, por urgente y obvia resolución?

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):
(Desde su curul)

Sí, un exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a la vez esta exhorte al Banco de México.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

¿Al parecer ya está planteado en la lectura que hizo Diputado?

El Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):
(Desde su curul)

Sí, pero no en el sentido de exhortar directamente a otras instituciones, como la CONDUSEF, como la Comisión

Nacional Bancaria y de Valores, sino estrictamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que esta a la vez haga el exhorto a esas instituciones, nuestra par es la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y es a la única a la que podemos exhortar.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Diputado Benjamín Robles Montoya, ¿Estaría de acuerdo en que se agregará o modificará la propuesta?

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Me parece importante que la Fracción Parlamentaria del PRI esté tomando la decisión de apoyar esta propuesta, y aunque a mí me parece que esta soberanía sí puede exhortar a cualquier dependencia, institución, yo creo válido que en aras de sacar el proyecto, se haga la modificación correspondiente para que se exhorte a la Cámara, para que todo lo que expusimos, a su vez, ellos hagan lo propio.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Con la propuesta de modificación, para que sea a través de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, donde se hagan los exhortos y se haga el trámite correspondiente, en virtud de lo solicitado por el Diputado Saulo Chávez Alvarado, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se somete a la consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, con dispensa de todos

los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, con la modificación planteada y aceptada ya por el Diputado promovente.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado por unanimidad que se trate de urgente y obvia resolución, está a la consideración de la Asamblea el proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el Punto de Acuerdo, por unanimidad, se instruye dar el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, por el que se deroga el Decreto número 266 de fecha 12 de julio de 2006.

El Diputado Secretario Felipe Reyes Álvarez (PRD):

"2008, AÑO DE DON ANDRES HENESTROSA"

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTE: 2/2008

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

A esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales mediante oficio LX/A.L./COM.PERM./727/08 de fecha 26 de Junio del presente año, fue remitida la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Lic. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que este Poder Legislativo local derogue el Decreto número 266 de fecha 12 de julio de 2006, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura y publicado el 22 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Del estudio y análisis que la suscrita Comisión realizó a la Iniciativa de cuenta, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente

dictamen con proyecto de Decreto, de acuerdo con los antecedentes y consideraciones siguientes.

ANTECEDENTES

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el día 24 de junio del presente año, fue recibida Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado para discutir y en su caso, aprobar la derogación del Decreto número 266 de fecha 12 de julio de 2006, expedido por la anterior LIX Legislatura y publicado el 22 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dicho Decreto es del tenor siguiente:

"DECRETO NUM. 266

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por un periodo de 20 años, otorgue en comodato al Club Deportivo Social y Cultural "Cruz Azul"; Asociación Civil, el bien inmueble que ocupa la Unidad Deportiva "Benito Juárez" ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas sin número, de la jurisdicción de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, propiedad del Gobierno del Estado, dando cuenta al Congreso del Estado del uso que hiciere de esta facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble objeto del comodato cuenta con una superficie de 36, 350.54 m2 con las siguientes colindancias: al Norte con el

Parque Recreativo Dudad de las Canteras, la Laguna de la Ciudad de las Canteras y Andador de por medio propiedad del Gobierno del Estado, al Sur colinda con predio propiedad de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado y Avenida Lázaro Cárdenas, antes Camino Nacional, al Oriente con andador, Teatro al aire libre propiedad del Gobierno del Estado y campos de béisbol, al Poniente colinda con la Colonia Guelatao, andador de por medio y predio propiedad de la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El mantenimiento y conservación del inmueble será por cuenta del Club Deportivo Social y Cultural "Cruz Azul", Asociación Civil. Todas las mejoras que se le hagan a dicho inmueble quedarán en beneficio del patrimonio estatal.

ARTÍCULO CUARTO.- Están facultadas ambas partes a dar por terminado el contrato, quedando obligadas a notificar por escrito en forma fehaciente con seis meses de anticipación.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de sus órganos legales, formalice el contrato de comodato a favor del Club Deportivo Social y Cultural "Cruz Azul; Asociación Civil. Comuníquese esta determinación a los interesados para su cabal cumplimiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de julio de 2006.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Iniciativa en estudio fue remitida a esta Comisión para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Ubre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, fracción XXIV, 29, 35 Y 37, fracción XXIV y relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Como se advierte del Decreto transcrito en los antecedentes, el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo la celebración de un contrato de comodato en calidad de comodante con la asociación civil denominada Club Deportivo Social y Cultural Cruz Azul, como comodataria respecto a un inmueble cuya descripción consta en los antecedentes, por un período, de veinte años, autorizándose al Ejecutivo para que formalizara el contrato relativo, sin

especificar un término en el cual debiera celebrarse.

Ahora bien, en la exposición de motivos de la Iniciativa en estudio, el Gobernador Constitucional del Estado textualmente señala:

"TERCERO.- Sin embargo, por causas atribuibles a la Asociación Civil citada, esta dejó de tener asiento en la ciudad de Oaxaca y cesó en consecuencia, su interés y voluntad de recibir en comodato el inmueble mencionado. CUARTO.- Tal circunstancia ubica al Gobierno del Estado en una situación de indefinición toda vez que por una parte, ese Congreso Estatal emitió el Decreto aprobatorio para el otorgamiento del contrato, pero por razones ajenas al Ejecutivo, tal acto jurídico no tuvo concreción formal. Por ello y a efecto de que no exista obstáculo legal alguno que limite al Poder Ejecutivo para disponer en términos de la legislación vigente, de la Unidad Deportiva Benito Juárez para otros fines, es necesaria la derogación del Decreto 266."

La anterior exposición hace evidente la procedencia de la Iniciativa en comento pues el comodato es un contrato traslativo de uso, regulado por los artículos 1674, 1675 Y 2378 del Código Civil vigente en el Estado y 4, 18, 39, 40 Y relativos previstos por la Ley de Bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca, por tratarse de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado y siendo que uno de sus requisitos de existencia es el consentimiento de las partes, éste no se satisface pues el acuerdo entre comodante y comodatario ha desaparecido, al hacerse expresa la voluntad de no celebrarlo por parte de quien sería comodante ante el desinterés de quien sería comodatario. Por lo

anterior, la suscrita Comisión estima pertinente someter al Pleno la derogación del mencionado Decreto, al no haber surtido los efectos de su expedición.

En razón de lo anterior, es que la suscrita Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales a través del presente dictamen considera procedente someter a la aprobación de la Honorable Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Ejecutivo del Estado para que este Poder Legislativo derogue el Decreto número 266 de fecha 12 de julio de 2006, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura y publicado el 22 del mismo mes y año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que lo autorizó a otorgar en comodato al Club Deportivo Social y Cultural "Cruz Azul", Asociación Civil, un bien mueble propiedad del Gobierno del Estado, descrito en los antecedentes.

Por lo antes fundado y motivado se emite el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el Decreto número 266, de fecha 12 de julio de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mismo mes y año, por el que se autorizó al Titular del Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato al Club Deportivo Social y Cultural "Cruz Azul" Asociación Civil, el bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, que ocupa la Unidad Deportiva "Benito Juárez", ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas, sin número de la Jurisdicción de Santa Lucía

del Camino, Centro, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias, datos de adquisición y registrales, quedaron insertos en los considerandos del presente Dictamen.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 04 de diciembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

Rúbrica

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA

Rúbrica

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ

Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se

pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca.

El Diputado Secretario Agustín Aguilar Montes (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

EXPEDIENTE No. 261

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 27 de noviembre de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 12 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, mediante el cual anexan la

documentación relacionada con la renuncia presentada por el C. GILBERTO CRUZ MATIAS, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento en mención.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 14 de noviembre de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 12 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Yaa Villa Alta, Oaxaca, mediante el cual anexan la documentación relacionada con la renuncia presentada por el C. GILBERTO CRUZ MATIAS, al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento en mención.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 28 de octubre de 2008, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo.

b).- Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de noviembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, califican procedente la renuncia, presentada por el C. GILBERTO CRUZ MATIAS, al cargo de Sindico Municipal

de ese Ayuntamiento, y acuerdan llamar al suplente C. ALFONSO ISIDORO SOLIS, mismo que al encontrarse presente, en este mismo acto se le toma la protesta de ley y asume el cargo.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que el C. GILBERTO CRUZ MATIAS, fue electo como propietario y el C. ALFONSO ISIDORO SOLIS, como Suplente del Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59, fracción IX de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen de acuerdo con los artículos 42, 44, fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30 y 37 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor

probatorio al acta de sesión de cabildo de fecha 12 de noviembre de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, califican de procedente la renuncia presentada por el C. GILBERTO CRUZ MATIAS, al cargo de Sindico Municipal de ese Ayuntamiento, y acuerdan que sea el suplente C. ALFONSO ISIDORO SOLIS, quien ocupe el cargo de Sindico Municipal; y al escrito de fecha 28 de octubre de 2008, suscrito por el C. GILBERTO CRUZ MATIAS, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo; pruebas documentales públicas que son suficientes para la determinación del Congreso del Estado, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declare procedente la renuncia concedida al servidor público municipal para separarse de su cargo, C. GILBERTO CRUZ MATIAS, y que el C. ALFONSO ISIDORO SOLIS, ocupe el cargo de Sindico Municipal, lo que se corrobora con la renuncia presentada por el servidor publico municipal.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca,

se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la renuncia al cargo de Sindico Municipal presentada por el C. GILBERTO CRUZ MATIAS , y declare al C. ALFONSO ISIDORO SOLIS, Sindico Municipal, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, declara procedente la renuncia para separarse del cargo de Síndico Municipal al C. GILBERTO CRUZ MATÍAS y declara al C. ALFONSO ISIDORO SOLÍS, Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca. Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Villa Alta, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oaxaca, a 08 de diciembre de
2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
Rúbrica

**El Diputado Presidente Antonio Amaro
Cansino (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo

particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Continuando, con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores con el Diputado Magdiel Hernández Caballero y Dagoberto Carreño Gopar, y en primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

**El Diputado Magdiel Hernández
Caballero (PUP):**

Muy buenos días, con el permiso del Presidente, integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de esta Sexagésima Legislatura, Diputados y Diputadas, público en general.

POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO
UNIDAD POPULAR.

El día 10 de diciembre de 1948 se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, producto de un hecho de mayor trascendencia e importancia, que marcó un hito en la historia de la humanidad.

El mundo no se recuperaba todavía de la hecatombe que significó la Segunda Gran Guerra, cuando los representantes de los estados miembros de una incipiente Naciones Unidas, se pusieron de acuerdo para adoptar la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

No obstante este escenario terrible, lo cierto es que en 60 años de vigencia de la

“Declaración Universal de los Derechos Humanos”, ésta ha permitido e impulsado bajo su influencia, la adopción de importantes normas internacionales de protección de derechos humanos.

A partir de su aprobación se han creado sistemas y órganos de derechos humanos a nivel mundial, regional y nacional. La Declaración, pese a todo, se convirtió en la guía y sustento para el avance del reconocimiento y vigencia de los derechos humanos, gracias a ella y a sus normas y principios, ha habido avances en todo el mundo.

Nadie discute ahora su obligatoriedad, la práctica de los Estados ha sido unánime en reconocerle obligatorio cumplimiento. El Acta Final de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968 señala expresamente: “La Declaración enuncia una concepción común a todos los pueblos de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y la declara obligatoria para toda la comunidad internacional el respeto absoluto a los miembros de la familia humana, en general”.

Entendemos los derechos humanos como el conjunto de condiciones materiales, espirituales y jurídicas, basados en el respeto a la dignidad de la persona, necesarias para su autorrealización personal y social, sin embargo, esta concepción no se queda en lo jurídico, concordando con lo que muchos afirman, que los derechos humanos no sólo son normas positivas, sino la interrelación entre normatividad, políticas públicas, valores y formas de convivencia social; en tal sentido, se entiende que el Estado y la sociedad deben crear condiciones materiales, espirituales y jurídicas

mínimas para que las personas puedan vivir de manera digna.

Así podemos observar todas las dimensiones de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos que tienen que ver con el individuo como tal, para asegurar sus libertades y derechos fundamentales. Luego, tenemos los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales, que buscan asegurar las igualdades básicas en trabajo, seguridad social, educación, salud, medio ambiente, y la equidad entre los géneros.

Finalmente, tenemos los derechos colectivos, que tienen que ver con diversos grupos que integran la sociedad, tales como los derechos de los pueblos indígenas, de las personas con discapacidad y otros. La esencia de los derechos humanos está en la dignidad de la persona, estos derechos son de todos y todas.

El artículo 1° de la Declaración, dice que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. La Declaración es uno de los referentes de convivencia social más importante de la humanidad, son lo mínimo que tenemos que asumir para vivir de manera humana, con tolerancia entre diferentes opciones políticas, religiosas, filosóficas, sexuales, etc. No es un credo religioso o filosófico, tampoco una propuesta ideológica.

Es parte de la ética civil contemporánea más importante que puede permitirnos vivir con dignidad, con justicia social, con paz y fraternidad, en un medio ambiente sano; sin embargo, la falta de

respeto a la cultura de los Derechos Humanos por parte del Estado Mexicano, sigue violentando los Derechos de las Mujeres, los Migrantes y los Indígenas, grupos más vulnerables en nuestra sociedad, por lo que es necesario que se realicen políticas más efectivas por parte de los Gobiernos Estatales y Municipales.

Por otra parte, desde esta Tribuna solicito y exijo que el Sistema de Justicia Estatal dentro de la operatividad del Sistema Adversarial, los indígenas no queden desprotegidos dentro del proceso y cuente con defensores, intérpretes y traductores con las variantes lingüísticas para su mejor defensa y no se violenten sus Derechos Humanos.

Así mismo, mientras el Estado no tenga políticas públicas concretas que beneficien las garantías sociales de los grupos vulnerables y de los pueblos indígenas seguirá violentando los derechos de segunda y tercera generación a que todo individuo tiene derecho, principalmente en nuestro Estado, donde se concentran los más altos índices de pobreza y falta de desarrollo. Es cuanto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Antes de continuar con la intervención del Diputado Dagoberto Carreño, solicito de manera muy atenta y respetuosa a los Diputados, que en lo sucesivo puedan guardar la compostura que este Congreso amerita, teniéndole el respeto a los oradores y al curso de la sesión, evitando distraer la sesión, tal vez contestando llamadas a celulares o riéndose de algo, si hubiera la intención de reunirse para plantear algo, soliciten a esta presidencia el receso si así fuere necesario y con mucho gusto se concederá, solicito de

manera respetuosa, por respeto a los oradores y al desarrollo de la sesión, guardar la compostura correcta; asimismo, se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente. Quiero referirme en esta ocasión a la problemática que se está presentando en el municipio de Huajuapán de León.

En este municipio se tiene la percepción por parte de la ciudadana Presidenta Municipal, que no es un Cabildo quienes representan la autoridad de ese municipio, sino es una cacique o dictadora la única que decide que hacer y que no hacer, y quiero explicar porqué mi comentario.

De acuerdo a nuestra Ley Orgánica Municipal, los regidores tienen la facultad, tienen el derecho de estar informados de todo lo concerniente a la Cuenta Pública y en general, de toda la información relativa a la administración del municipio, sin embargo, desde principios de año, los regidores que representan al Partido Acción Nacional en ese municipio, han estado solicitando sesión tras sesión, que se les informe del estado que guardan las obras realizadas en ese municipio y que se les permita el acceso a los expedientes técnicos que amparan cada una de las obras ejecutadas o por ejecutar, en todas las ocasiones que se ha solicitado, se les ha negado la información, se les ha obstaculizado su derecho que tienen de conocer la situación que guarda la administración del Ayuntamiento y específicamente la ejecución de obras.

Todo esto en forma paciente fue solicitado sesión tras sesión a la Presidenta Municipal, ante esta negativa, de otorgarles ésta información, los regidores tomaron la decisión que el pasado 21 de noviembre, pudiera acompañarlos un notario público, el Notario Público número 46, con sede en Huajuapán de León, el Licenciado Othón Sibaja Martínez, pudiera acompañarlos para que delante de la fe notarial que el tiene, exigir al Director de Obras Públicas de ese Ayuntamiento, el Arquitecto Jaime Zurita Ibáñez, poder exigirle que les permitiera el acceso a los expedientes técnicos y poder corroborar que efectivamente existen, que se están llevando a cabo las obras que dicen que se están llevando a cabo y los montos reales que están gastando en cada una de ellas, con la presencia de ese Notario Público y el requerimiento que se le hizo, este Director de Obras Públicas, el Arquitecto Jaime Zurita Ibáñez, manifestó que la documentación requerida en ese momento no la tenía en su poder, en virtud dice él, que fue enviada a la Auditoría Mayor del Estado, así lo dice, por conducto del grupo de asesores para su valoración, cuyo titular del despacho de asesores lo es el Contador Público Fernando López Hernández, quien maneja la documentación y que no puede precisar el tiempo de devolución porque no depende de su persona, sino del volumen del trabajo que tenga la misma Auditoría, pero que estima será en un mes, sin afirmarlo, lo cual quiere decir que hay una administración pública municipal cuyo Director de Obras Públicas, no conoce, maneja, ni archiva ningún documento relativo a las obras que desarrollan en su municipio, sino lo hace este despacho de asesores y que según el dicho del Director de Obras, reflejado en esta fe de hechos, es este despacho de

asesores el encargado de entregarlo aquí en la auditoría y no a las personas que por Ley deben hacerlo.

A raíz de esta manifestación que hizo el Director de Obras, me di a la tarea de poder preguntarle a la Auditora Superior del Estado, mediante oficio, si en efecto, en esta Auditoría Superior del Estado, obran los expedientes de las obras ejecutadas durante el presente año, del municipio de Huajuapán de León.

La respuesta que la titular de la Auditoría Superior del Estado me otorga, es que solamente le han sido remitidos trece expedientes técnicos en todo el año, y resulta que la ciudadana Presidenta Municipal en el próximo informe que rendirá el 17 de este mes, va a manifestar porque así ya lo ha anticipado y así lo ha estado pregonando, que en el municipio se han realizado más de 200 obras, de las cuales entonces, solamente 13 cuentan con expediente técnico que las soporte y están presentadas ante esta Auditoría Superior del Estado, las restantes no tienen ningún soporte, según entonces, lo que manifiesta la Presidenta y Subdirector de Obras; luego entonces, estamos cayendo en un escenario de ocultamiento de información, quizás de corrupción, quizás de desvío de recursos o quizás simple y sencillamente de ignorancia, de lo que se está haciendo en su municipio, al no tener absolutamente ningún documento en sus archivos, por estarlos manejando un grupo de asesores, que quien sabe quien realmente lo maneje y tenga relación con ellos, porque de acuerdo a eso estoy seguro, la Presidenta Municipal no sabe lo que su municipio está haciendo a pesar de estar adquiriendo estas dotes, insisto, de cacique o de dictadora.

La próxima semana estará rindiendo su informe al pueblo de Oaxaca, cuando ni siquiera ha podido rendir a los regidores de ese municipio, cuentas claras, de lo que está haciendo con el presupuesto que se le ha asignado para ejecución de obras en ese municipio.

Hacemos esta denuncia pública para que sepan de esta situación irregular que se está viviendo en el municipio de Huajuapán de León. Es todo.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Aprovecho el espacio, para ofrecer una disculpa a la Diputada Paola España, cuando no se le concedió el uso de la palabra, porque me dejé conducir únicamente por el artículo 72, y en función del artículo 103, tenía todo el derecho de hacer uso de la palabra.

Reitero una disculpa, dado que fue por desconocimiento de este artículo. Así mismo, y no habiendo ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado que hagan uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves dieciocho de diciembre a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)